



DIARIO DE SESIONES DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Comisiones. Serie A: Comparecencias

Número 80

Año 2008

Legislatura VII

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. VICENTE
LARRED JUAN

Sesión núm. 16

Celebrada el miércoles 26 de noviembre de 2008

Orden del día

1) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2) Comparecencia de la consejera de Educación, Cultura y Deporte, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, al objeto de informar sobre y dar respuesta detallada en relación con la situación actual y futura de las escuelas oficiales de idiomas en Aragón, así como de los planteamientos del departamento al respecto.

3) Pregunta núm. 606/08, relativa a los niveles ofertados en las escuelas oficiales de idiomas aragonesas, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta.

4) *Pregunta núm. 607/08, relativa a la equivalencia de los antiguos certificados de aptitud y de ciclo superior con el nivel B2 del Marco europeo, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta.*

5) *Pregunta núm. 608/08, relativa a la impartición de los niveles más elevados del Marco común europeo de referencia (C1 y C2) prevista en el Real Decreto 1629/2006, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta.*

6) *Pregunta núm. 609/08, relativa a la convocatoria de las fechas de exámenes en las escuelas oficiales de idiomas, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta.*

7) *Debate y votación de la proposición no de ley núm. 121/08, sobre la aprobación de un Plan aragonés de prevención del dopaje en el deporte, presentada por el G.P. Popular.*

8) *Ruegos y preguntas.*

Preside la sesión, celebrada en el palacio de la Aljafaría, el Ilmo. Sr. D. Vicente Larrad Juan, acompañado por el vicepresidente de la comisión, Ilmo. Sr. D. Ricardo Canals Lizano, y por el secretario sustituto de la misma, Ilmo. Sr. D. Joaquín Peribáñez Peiró. Asiste a la Mesa el letrado Sr. Latorre Vila.

Comparece ante la comisión la consejera de Educación, Cultura y Deporte, Excm. Sra. D.^a María Victoria Broto Cosculluela.

SUMARIO

Comparecencia de la consejera de Educación, Cultura y Deporte al objeto de informar sobre y dar respuesta detallada en relación con la situación actual y futura de las escuelas oficiales de idiomas en Aragón, así como de los planteamientos del departamento al respecto.

- La consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Broto Cosculluela, interviene. 1772
- La diputada Sra. Ibeas Vuelta interviene en nombre del G.P. Chunta Aragonesista 1773
- La diputada Sra. De Salas Giménez de Azcárate interviene en nombre del G.P. del Partido Aragonés 1776
- La diputada Sra. Avilés Perea interviene en nombre del G.P. Popular. 1776
- El diputado Sr. Álvarez Andújar interviene en nombre del G.P. Socialista 1777
- La consejera Sra. Broto Cosculluela responde. 1777

Pregunta núm. 606/08, relativa a los niveles ofertados en las escuelas oficiales de idiomas aragonesas.

- La diputada Sra. Ibeas Vuelta, del G.P. Chunta Aragonesista, formula la pregunta 1779
- La consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Broto Cosculluela, responde 1779
- La diputada Sra. Ibeas Vuelta replica 1779
- La consejera Sra. Broto Cosculluela duplica 1779

Pregunta núm. 607/08, relativa a la equivalencia de los antiguos certificados de aptitud y de ciclo superior con el nivel B2 del Marco europeo.

- La diputada Sra. Ibeas Vuelta, del G.P. Chunta Aragonesista, formula la pregunta 1780
- La consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Broto Cosculluela, responde 1780
- La diputada Sra. Ibeas Vuelta replica 1780
- La consejera Sra. Broto Cosculluela duplica 1780

Pregunta núm. 608/08, relativa a la impartición de los niveles más elevados del Marco común europeo de referencia (C1 y C2) prevista en el Real Decreto 1629/2006.

- La diputada Sra. Ibeas Vuelta, del G.P. Chunta Aragonesista, formula la pregunta 1781
- La consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Broto Cosculluela, responde 1781
- La diputada Sra. Ibeas Vuelta replica 1781
- La consejera Sra. Broto Cosculluela duplica . . 1782

Pregunta núm. 609/08, relativa a la convocatoria de las fechas de exámenes en las escuelas oficiales de idiomas.

- La diputada Sra. Ibeas Vuelta, del G.P. Chunta Aragonesista, formula la pregunta 1782
- La consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Broto Cosculluela, responde 1782
- La diputada Sra. Ibeas Vuelta replica 1782
- La consejera Sra. Broto Cosculluela duplica . . 1783

Proposición no de ley núm. 121/08, sobre la aprobación de un Plan aragonés de prevención del dopaje en el deporte.

- El diputado Sr. Guedeja Martín, del G.P. Popular, defiende la proposición no de ley. 1784
- La diputada Sra. Ibeas Vuelta fija la posición del G.P. Chunta Aragonesista 1785
- La diputada Sra. De Salas Giménez de Azcarate fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 1785
- El diputado Sr. Álvarez Andújar fija la posición del G.P. Socialista 1785
- Votación 1786
- En el turno de explicación de voto, intervienen los diputados Sres. Guedeja Martín y Álvarez Andújar 1786

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

- El Sr. presidente da por leída el acta, que resulta aprobada por asentimiento. 1786

El señor presidente (LARRED JUAN): Buenos días, señores y señoras diputados. Buenos días, consejera, y bienvenida a esta su comisión.

Vamos a dar comienzo [*a las diez horas y nueve minutos*] a la sesión de la Comisión de Educación Cultura y Deporte correspondiente al día 26 de noviembre de 2008.

Como es costumbre, el primer punto del orden del día lo dejamos para el final, y pasamos al segundo: comparecencia de la consejera de Educación, Cultura y Deporte, a propuesta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al objeto de informar sobre y dar respuesta detallada en relación con la situación actual y futura de las escuelas oficiales de idiomas en Aragón, así como los planteamientos del departamento al respecto.

Para la exposición, tiene la palabra la señora consejera.

Comparecencia de la consejera de Educación, Cultura y Deporte al objeto de informar sobre y dar respuesta detallada en relación con la situación actual y futura de las escuelas oficiales de idiomas en Aragón, así como de los planteamientos del departamento al respecto.

La señora consejera de Educación, Cultura y Deporte (BROTO COSCULLUELA): Gracias, presidente.

Señorías, seguro que coincidirán conmigo en la siguiente reflexión: solo por medio de un mejor conocimiento de las lenguas modernas, será posible facilitar la comunicación y la interacción entre ciudadanos que tienen distintas lenguas maternas y fomentar la movilidad, la comprensión mutua y la colaboración y vencer así los prejuicios y la discriminación.

Los aragoneses somos una comunidad autónoma cuyo territorio es frontera con Europa, una comunidad que acoge personas que hablan diferentes lenguas y también estudiantes y trabajadores de Aragón que viven fuera de nuestras fronteras; somos un territorio vivo. Y entendiendo nuestra realidad, la política del Gobierno de Aragón en cuanto al aprendizaje de las lenguas extranjeras ha sido clara.

El Departamento de Educación ha apostado desde un principio por una formación en idiomas y hemos convertido esta circunstancia en una de nuestras señas de identidad, que, junto con el fomento de la lectura, las nuevas tecnologías, la atención a la diversidad y a la formación profesional, conforman el modelo educativo aragonés.

Señorías, hoy en día, podemos congratularnos por que todos nuestros alumnos, sin diferenciación alguna, pueden desenvolverse en el extranjero sin dificultades. No hace tantos años, la realidad era bien distinta. En este sentido, nuestra política en idiomas viene marcada por las pautas señaladas por el Consejo de Europa en el Marco común europeo de referencia para las letras. Marco europeo que señala la necesidad de fomentar el aprendizaje de idiomas como una tarea a lo largo de toda la vida y que debe hacerse durante toda la escolaridad, con la finalidad de facilitar la movilidad de los ciudadanos europeos, tanto en el ámbito educativo como en el profesional.

El Gobierno de Aragón, a través del departamento que tengo la responsabilidad de dirigir, haciendo suya esta recomendación, puso en marcha una política en idiomas que podemos desglosar en los siguientes aspectos: primero, la anticipación de la lengua extranjera. En estos momentos, podemos hablar de una generalización de la enseñanza del inglés para todos los alumnos aragoneses a los cuatro años de edad. El anteproyecto de ley de educación de Aragón dispone que los alumnos cursen la primera lengua extranjera a partir de los tres años.

Segundo, el aprendizaje de la lengua extranjera, posibilitando que los centros de primaria impartan una segunda lengua extranjera a partir de los diez años, anticipándonos en dos cursos a lo establecido en la legislación básica. En secundaria, como conocen, es de oferta obligada el segundo idioma.

Tercero, lengua extranjera en secundaria. El anteproyecto de ley de Educación de Aragón establece que todos los centros de secundaria que lo soliciten y cumplan los requisitos de profesorado y programación didáctica pueden ofrecer una tercera lengua extranjera, que será cursada voluntariamente.

En cuarto lugar, hay que señalar que en el presente curso, más de ocho mil alumnos tienen la formación bilingüe en sus centros.

Como quinto punto, contamos con programas de estancia del profesorado en el exterior, programas de aprendizaje permanente, ayudas individuales para formación del profesorado y el programa de aprendizaje de lenguas extranjeras, además de los programas de estancia de alumnos en el exterior, proyectos lingüísticos del programa de aprendizaje permanente, intercambios escolares, estancias de alumnos de formación profesional en empresas del exterior y cursos de verano de idiomas para alumnos de diez a dieciocho años.

Como continuación de esta política, en sexto lugar, hablaremos del aprendizaje especializado de idiomas, de las escuelas oficiales de idiomas. Las enseñanzas de idiomas, reguladas en la Ley Orgánica de Educación como enseñanzas de régimen especial, tienen la finalidad de facilitar a los ciudadanos el aprendizaje de idiomas a lo largo de toda su vida. Por lo tanto, son unas enseñanzas orientadas a quienes, una vez adquiridas las competencias básicas de la enseñanza obligatoria, en algún momento de su vida personal o profesional necesitan adquirir o perfeccionar competencias en lenguas extranjeras, así como obtener una certificación de las mismas.

Así, las escuelas oficiales de idiomas se convierten en auténticos centros de alto rendimiento en el conocimiento de las distintas lenguas, fomentando el estudio de las lenguas oficiales de los estados miembros de la Unión Europea, el de las lenguas cooficiales existentes en el Estado, así como la enseñanza del español como lengua extranjera.

Esta especialización de las escuelas oficiales de idiomas también es consecuencia de la impartición de las enseñanzas de idiomas desde edades tempranas en centros bilingües de régimen general tanto en primaria como en secundaria. Y aquí, permítanme que les informe, lo más pedagógicamente posible, de nuestro desarrollo curricular respecto a estas enseñanzas.

En nuestra comunidad autónoma hemos desarrollado las enseñanzas mínimas derivadas de la LOE a lo

largo del 2007 y 2008. En 2007, aprobamos el currículum del nivel básico y nivel intermedio de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, y en el mes de julio de 2008, aprobamos el nivel avanzado. En este sentido, los currículos de los niveles básicos e intermedios los hemos implantando en el curso 2007-2008, y el de nivel avanzado, en el presente 2008-2009.

Señorías, nuestros currículos aragoneses promueven la enseñanza con fines comunicativos, comportan un enfoque esencialmente comunicativo, que equipara competencia lingüística con capacidad de uso de una lengua para comunicarse mediante textos orales y escritos en ámbitos y situaciones diversas de la vida real, utilizando los conocimientos, habilidades y estrategias más acordes con la situación de comunicación. Todo ello, señorías, teniendo muy presente que la competencia en idiomas contribuye no solo al enriquecimiento personal de los alumnos, sino también a su capacitación profesional, constituyendo un elemento importante en la formación de los ciudadanos a lo largo de la vida.

Como les decía, desde el Departamento de Educación, siempre hemos tenido muy presentes las recomendaciones del Marco común europeo de referencia para las lenguas. Y lo hacemos, en primer lugar, porque ese Marco común es el resultado de más de diez años de investigación llevada a cabo por especialistas del ámbito de la lingüística aplicada y de la pedagogía, procedentes de los estados miembros de lo Consejo de Europa, y en segundo lugar, porque cumplen el objetivo principal del Consejo de Europa: conseguir una mayor unidad entre sus miembros y lograr una acción común en el ámbito cultural.

Así pues, el Marco común europeo proporciona una base sólida para el mutuo reconocimiento de certificados de lenguas; además, ayudas a los alumnos, a los profesores, a los diseñadores de cursos, a las instituciones examinadoras y a las administraciones educativas a situar y coordinar sus esfuerzos. En este sentido, la implantación de los niveles básico, intermedio y avanzado equivale a los denominados por el Consejo de Europa como A2, B1 y B2, ya que se han adecuado curricularmente los contenidos fijados por el Marco común. A partir de aquí, los niveles C1 y C2 se organizan como cursos especializados para el perfeccionamiento de competencias, a la vez que producen un perfil en el que se consigue un nivel más alto y se profundiza más en determinadas áreas de conocimiento y destrezas.

En nuestras escuelas ofertamos inglés, francés, alemán, italiano, catalán, ruso, español para extranjeros, y este año, como novedad, hemos implantado el idioma chino en sus niveles básico, intermedio y avanzado. Además, nuestras escuelas oficiales tienen capacidad de autonomía organizativa para impartir cursos monográficos de los idiomas implantados, bien de iniciación o bien de actualización. El 75% de las escuelas oficiales de idiomas existentes en nuestra comunidad imparte más de dos idiomas, y la dotación de profesores asignados a estos centros no solo responde adecuadamente a la oferta educativa, sino que la supera, permitiendo el desdoble de grupos para refuerzo para determinadas destrezas comunicativas y dando respuesta, además, a la totalidad de la demanda de alumnos mayores de dieciocho años.

Señorías, para finalizar la oferta educativa en estos centros, les informo que en las escuelas oficiales de

idiomas de Calatayud, Utebo, Ejea y Sabiñánigo se ofertan cursos correspondientes al convenio de colaboración con el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte para el impulso del conocimiento de inglés entre jóvenes de 18 a 30 años en la Comunidad Autónoma de Aragón. Un convenio que, en el año 2007, supuso cuatrocientos treinta y tres mil euros, y que en el presente 2008, asciende a la suma de un millón trescientos mil euros.

Asimismo, nuestras escuelas imparten cursos correspondientes al programa de apoyo a la enseñanza y al aprendizaje de lenguas extranjeras (el llamado «Pale»), dirigidos al profesorado de educación infantil, educación primaria y educación secundaria, englobado todo ello dentro del programa de formación permanente del profesorado de Aragón, dentro del convenio con el Ministerio, que supone para el año 2008 la suma de quinientos setenta y ocho mil euros.

Señorías, con el diagnóstico que les acabo de hacer, podemos concluir, lejos de cualquier autocomplacencia, que hoy en día, la situación de las enseñanzas de las lenguas extranjeras en nuestra comunidad, una de las actuaciones prioritarias del Departamento de Educación, Cultura y Deporte desde que se asumieran las competencias, es buena. Tenemos unos alumnos competentes en idiomas, que, por lo tanto, son más ricos personalmente y con una mayor capacitación profesional. En definitiva, unas personas con opciones infinitas de abrirse al mundo exterior.

Muchas gracias.

El señor presidente (LARRER JUAN): Muchas gracias, consejera.

¿Necesita algún portavoz que suspendamos la sesión durante unos minutos? ¿No?

Corresponde ahora la intervención de los grupos parlamentarios. En primer lugar, y como no está el representante de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Ibeas, por el Grupo de Chunta Aragonesista.

La señora diputada IBEAS VUELTA: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señora consejera y bienvenida a la Comisión y bienvenidas también las personas que le acompañan de su equipo.

Estábamos esperando esta comparecencia —ya lo sabe— desde hace tiempo, porque ya hacía tiempo que era el momento de hablar sobre las escuelas oficiales de idiomas. En la pasada legislatura, mi grupo parlamentario presentó varias iniciativas de impulso al Gobierno para que pudieran llevarse adelante toda una serie de actuaciones en el ámbito de la política de las lenguas extranjeras, y bueno, pues, en la misma línea en la que nos planteábamos en la pasada legislatura, evidentemente, nos interesa mucho seguir este aspecto, porque, como usted bien ha dicho, estamos en unos tiempos en los que hay que conocer idiomas, y el conocimiento de las lenguas extranjeras es el que puede permitir la movilidad por la Unión Europea y por otros lugares que no son la Unión Europea, y son básicamente las Administraciones públicas las que tienen la máxima responsabilidad para que eso pueda ser efectivo.

Sinceramente, hay muchos más temas de los que usted ha planteado hoy aquí. Yo quisiera referirme al

guno de ellos, porque más allá de la cuestión teórica, hay problemas en el día a día, problemas incluso derivados de la propia Ley Orgánica de Educación, que ha afectado al alumnado de las escuelas oficiales de idiomas, y yo me atrevería a decir que le ha afectado negativamente hasta el momento actual, porque ha conseguido devaluar los certificados de las escuelas oficiales de idiomas.

La Ley Orgánica de Educación organizó los estudios de las escuelas oficiales de idiomas en tres niveles —usted se ha referido a ellos—: básico, intermedio y avanzado, y afirmaba que eran estos centros los centros oficiales encargados precisamente de impartir los niveles superiores, intermedio y avanzado, y se decía expresamente que había que tener siempre delante, siempre en la cabeza las recomendaciones del Consejo de Europa, trasladadas en su documento del Marco común europeo de referencia. Este Marco que establecía, por una parte, en teoría, al menos en teoría, la idea de equiparar las enseñanzas que se estaban impartiendo en los centros públicos de idiomas de los distintos países de la Unión Europea, de los países miembros de la Unión Europea.

La realidad, sin embargo, es que ha habido una pelea muy fuerte por parte de no pocas escuelas oficiales de idiomas para que, efectivamente, pudieran impartirse y certificarse los niveles correspondientes, no solamente al ámbito básico e intermedio, sino también avanzado, y usted ha dicho hoy, yo creo que con excesiva rapidez, así me lo parece, que «en Aragón se está impartiendo el nivel avanzado». Oiga, se están impartiendo cursos, pero no hay una certificación que tenga una validez estatal del C1 y del C2, en absoluto, en absoluto. De hecho, me imagino que usted sabe..., bueno, no me imagino, no quiero hacer una presunción, pero hay un borrador de real decreto, precisamente para regular los currículos del nivel C1 y C2, porque es que va a dar al final la impresión de que el B2 es también un nivel avanzado, y ahora me quería referir un poco a esa devaluación que ha existido realmente con el desarrollo de la LOE.

¿Qué es lo que ha pasado hasta este momento, sobre todo hasta el curso 2006-2007? El nivel de formación en quinto curso, que era el último curso que se impartía en las escuelas oficiales de idiomas en el sistema anterior, ese nivel de formación de quinto en cada idioma era cercano a lo que se podía denominar hoy el C1 del Marco, aproximadamente era el C1, con un problema, es que no estaba homologado, eso sí. Y con el desarrollo de la Ley Orgánica de Educación, que ya ha entra en vigor en 2007-2009, las administraciones educativas tuvieron la oportunidad de contemplar esa homologación y la perdieron, porque no lo hicieron, no lo hicieron. Y claro, al no hacerlo, realmente, lo que están haciendo es negar el derecho a la educación y a la formación pública en idiomas. ¿Por qué? Porque esos niveles, la certificación de esos niveles C1 y C2 sí que se podían obtener en otros ámbitos distintos a las escuelas de idiomas, porque sabe perfectamente que lo que se establece es que «las escuelas oficiales de idiomas podrán, si lo desean —si lo desea, me imagino, la administración educativa de la que dependen—, poner en marcha esas certificaciones de nivel C1 y C2», pero en ningún momento se establece la obligación.

Entonces, ¿qué se podía haber hecho? Evidentemente, se podían haber implantado y haber regulado las enseñanzas de idiomas, conductentes, por lo menos, a la obtención del nivel C1 en las escuelas de idiomas, por lo menos, porque ese era el nivel que había. Y, evidentemente, lo que había que hacer también era homologar los estudios anteriores dentro del marco común de referencia europeo. ¿Qué se ha hecho? Pues, se ha desregularizado, a mi modo de ver, el nivel básico (el A1 y A2), que se impartirá solo además si la Administración de cada comunidad así lo estima conveniente, que eso también está, queda a merced de cambios políticos, se implantan cuatro cursos para la obtención del nivel B2, intermedio, dos cursos y el avanzado, dos cursos. No se regula la implantación de los niveles C1 y C2, no está regulado, e, insisto, la obtención de estos niveles con un valor reconocido se obtiene o bien en entidades privadas o en otras instituciones con las que, evidentemente, no se está trabajando para que desde el sistema educativo público se garanticen esas posibilidades de matrícula y de reconocimiento a la ciudadanía, hasta que se regule, hasta que regule.

En resumen, lo que hay en estos momentos en el planteamiento de la LOE es seis cursos académicos para la obtención de un nivel B2 en vez de un nivel C. Si eso no es devaluación, no sé cómo se le puede llamar, de esos centros de alto rendimiento, como usted dice, y me consta, además, que aquí no tienen nada que ver los profesionales, evidentemente, que el profesorado de las escuelas oficiales de idiomas está llevando adelante, pues, un papelón con mucha dignidad, pero con muchos problemas y con no pocas incertidumbres.

Lo único que sabemos es que, desde luego, si desaparecieran las escuelas oficiales de idiomas, evidentemente, lo harán también sus idiomas y lo harán esos cursos especiales que puede haber, lo harán los intercambios culturales y, por supuesto, el derecho a una educación superior a precio asequible.

El Real Decreto 1629/2006 señala cómo las escuelas oficiales de idiomas podrán organizar e impartir en los términos que dispongan las respectivas Administraciones educativas esos niveles C1 y C2, es decir, que no hay una obligación, que dependerá del gobierno de turno y que, por lo tanto, si no hay escuelas que impartan los niveles máximos y si no hay «certificaciones», que es la palabra, yo creo, clave en este caso, es porque su comunidad autónoma, pues, no lo quiere.

Yo quisiera saber en cuántas escuelas oficiales de idiomas en Aragón se plantea que pueda existir ya no solo una impartición de cursos, sino una certificación de esos niveles C1 y C2, porque, claro, al no existir una regulación general todavía, la certificación o hipotética certificación, si quiere, posible —insisto—, pero no obligatoria por parte de las escuelas oficiales de idiomas, pues, solo tendría valor en su comunidad autónoma. Claro, la pregunta es por qué no puede plantearse desde el primer momento una certificación con valor estatal, siendo que se está caminando hacia un modelo europeo. Es absolutamente contradictorio el planteamiento, absolutamente contradictorio.

Yo no sé qué ha trasladado el Departamento de Educación, Cultura y Deporte al ministerio en este sentido, porque me consta o, por lo menos, así aparece en el borrador de ese Real Decreto, que las comunidades

autónomas han sido consultadas y no sabemos muy bien qué se les ha requerido o que ha planteado. Así que le agradeceré que nos pueda explicar en este sentido, porque sí que nos parece grave esa devaluación de las titulaciones, y la devaluación se ve clarísimamente en la repercusión, por ejemplo, cuando se plantean unas oposiciones, porque hay comunidades autónomas en las que en estos momentos tiene menos valor, menos puntuación las titulaciones de las escuelas oficiales de idiomas que, por ejemplo, las del Instituto Goethe, o las del British Council o las de la Alianza Francesa, con el DELF y el DALF.

Es que eso es así, eso es así, y eso no nos parece en absoluto adecuado, sobre todo teniendo en cuenta la progresiva implantación o introducción de lenguas extranjeras en el sistema educativo obligatorio, bien por la vía de esas secciones bilingües o de planteamientos bilingües o bien por la vía, pues, de esas anticipaciones lingüísticas a las que se ha referido. Por lo tanto, las escuelas oficiales de idiomas, para mi grupo parlamentario, no hay duda de que deberían, deben, tenían ya que haber podido certificar esos niveles C1 y C2.

Sí que nos preocupa saber hacia dónde caminan las escuelas oficiales de idiomas en Aragón, desde luego, porque solicitamos, además, la comparecencia el 15 de mayo, ya que había habido toda una serie de declaraciones en relación, pues, con las pruebas de septiembre, la eliminación de la segunda convocatoria; se justificaba desde el departamento diciendo que se buscaba una mayor profesionalización de las escuelas oficiales de idiomas, que además se favorecería de esa forma la homologación de los estudios que se impartieran, y nosotros no lo entendimos jamás en esos momentos, ni lo sigo entendiendo en el momento actual, dónde reside la cuestión relativa a la homologación, a los problemas de homologación o a los problemas de profesionalización, no lo sé, no lo sé.

Sí que nos interesa que nos diga usted qué se quiere señalar desde el departamento realmente cuando se dice eso, porque se están homologando, se están homologando sin problema...

El señor presidente (LARRED JUAN): Señora Ibeas, vaya finalizando, por favor.

La señora diputada IBEAS VUELTA: Sí, sí, no se preocupe, señor presidente, voy a acelerar.

Se están homologando enseñanzas en las que se mantienen las dos convocatorias, y yo me atrevería a decir que llegado a un límite, bueno, cuando se pasa un cierto nivel, prácticamente, casi todas las enseñanzas tienen dos convocatorias, prácticamente todas, dos, tres e, incluso, algunas de ellas, más, incluso algunas de las instituciones europeas de enseñanza de lenguas extranjeras más prestigiosas.

Junto a esa pregunta sobre la profesionalización y la homologación, me gustaría conocer —y luego terminaré con el tema de los exámenes de septiembre— cómo piensa desarrollar plenamente la función social, las escuelas oficiales de idiomas en Aragón, si realmente tiene los instrumentos necesarios para que así sea, si tienen intención de ofertar las lenguas del Estado español, como se ha reclamado en algunos ámbitos; lógicamente, la promoción de las distintas lenguas oficiales del Estado en todos los territorios debería también favore-

cernos aquí a los aragoneses y aragonesas, para que la movilidad fuera ya no solamente una movilidad posible en el ámbito de la Unión Europea, sino incluso dentro del ámbito del Estado español.

Nos gustaría también saber cómo van a cambiar las perspectivas cuando exista una ley de lenguas y cómo desarrollan ustedes el futuro de la formación permanente de las personas adultas y de los colectivos profesionales y de la formación continua del profesorado, a lo que usted se ha referido, porque sí que nos parece muy curioso que a las escuelas oficiales de idiomas se les dé una responsabilidad añadida que no tienen, porque, precisamente, a través del programa PALE, en las escuelas oficiales de idiomas tienen que impartir una formación, para que el profesorado de los centros no universitarios puedan utilizar la lengua como vehículo de transmisión de conocimiento.

Oiga, que yo sepa, hasta el momento, las escuelas oficiales de idiomas no tenían ninguna responsabilidad en didáctica, ninguna, y yo sé que les ha cogido muy, muy, muy al pelo este tipo de cuestiones, porque no están previstas para eso; sí que tienen departamentos didácticos en otros ámbitos, como en la universidad, pero no en las escuelas oficiales de idiomas.

Y, por supuesto, me gustaría conocer cuál es el futuro de las escuelas oficiales de idiomas —sí, señor presidente, termino— en todo el territorio, tras esas decisiones de que no pueda presentarse el alumnado que no ha superado todas las destrezas, si se revisa o no, las extensiones, la aulas, qué va a pasar, qué va a pasar, si se va a poder mantener esa igualdad de oportunidades en el medio rural.

Y concluyo con lo que había anunciado: sí que me gustaría, por favor, que nos aclarara qué va a suceder con los exámenes de septiembre, porque ustedes publicaron una orden con la cual retocaban algunos aspectos que eran fundamentales: era garantizar, precisamente, esa idea de que la gente pueda aprender idiomas sin demasiados obstáculos, que ya vale, y, sin embargo, en el título de la orden, ustedes señalaban clarísimamente que se refería al curso 2007-2008. Yo, de hecho, que planteé, en nombre de mi grupo parlamentario aquí, una proposición no de ley, no quise aceptar la invitación del portavoz del Grupo Socialista para retirarla, porque no quedaba claro que era una orden en la que se pudiera señalar que se mantendrían las convocatorias de septiembre, también después de 2007-2008, y me consta que ahora hay una gran incertidumbre. Así que, sabiendo que aprueban bastantes alumnos en septiembre y que se presentan bastantes, evidentemente, dentro del conjunto, si se presentan...

El señor presidente (LARRED JUAN): Señora Ibeas, finalice ya, por favor.

La señora diputada IBEAS VUELTA: Sí, sí, concluyo.

... si se presentan mil alumnos en septiembre y aprueban quinientos, oiga, es un éxito. Y si se presentaran cien y aprobaran cincuenta, también, porque serían cincuenta personas que habrían estado utilizando su tiempo en algo que culturalmente nos interesa a esta comunidad autónoma. Otra cosa es que haya un desgaste para el profesorado, eso es otra cosa, pero me imagino que de eso también ustedes nos podrán

informar. Y yo no sé si, además, en esa convocatoria de septiembre, van a actuar ustedes globalmente en todos los niveles, así que le agradeceré toda la información en este sentido y así se podrán aclarar muchas dudas, y no solamente aquí en la cámara, sino fuera de la cámara.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señora Ibeas.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, tiene la palabra la señora De Salas.

La señora diputada DE SALAS GIMÉNEZ DE AZCÁRATE: Gracias, señor presidente.

Bienvenida, señora consejera, en nombre de mi grupo, y gracias por la información que nos ha proporcionado acerca de la política que su departamento está llevando a cabo en relación con las escuelas oficiales de idiomas en nuestra comunidad autónoma, en Aragón.

Ciertamente, las lenguas extranjeras constituyen hoy en día un aspecto fundamental en la formación de las personas. En una sociedad cada vez más globalizada y desarrollada, con una gran movilidad, con interrelaciones continuas e instantáneas entre habitantes de diferentes estados, con lenguas oficiales diversas, es imprescindible que los poderes públicos se esfuercen con generalizar y facilitar entre sus ciudadanos el acceso al aprendizaje de lenguas extranjeras.

El Gobierno de Aragón, desde hace años, tiene muy clara esta prioridad entre sus políticas educativas, tanto las correspondientes al sistema educativo formal, obligatorio y ordinario, como las relativas a otras fórmulas de enseñanza y aprendizaje flexibles y que favorezcan el acceso a las mismas de los niños, de los jóvenes y de los adultos a lo largo de su vida, compaginándolo con otras labores profesionales e intentando paliar la discriminación de vivir en medios más rurales.

El aprendizaje de idiomas, junto con las tecnologías de la información y de la comunicación, son dos apuestas claras de la coalición de Gobierno PSOE-PAR, que nadie podrá negar a juzgar por la evidencia. Reconocer y valorar esto no es óbice para no afirmar también que el camino que queda por recorrer es largo todavía. El nivel de conocimiento de las lenguas extranjera de los aragoneses aun dista de ser el idóneo, pero ¡atención!, no es un problema solo de Aragón: es un problema de todo el Estado, consecuencia de la historia sociopolítica y cultural que nos precede, aunque esto no es ni debe ser una excusa ni un consuelo, simplemente es una realidad que no debemos obviar.

La política desarrollada en la última década está contribuyendo a cambiar las cosas, las generaciones más jóvenes han adquirido conocimientos mucho mayores en lenguas extranjeras con otros métodos pedagógicos, con recursos formativos extraordinarios y ayudas y posibilidades para poder estudiar idiomas también fuera de nuestro país.

En su intervención, señora consejera, ha puesto de manifiesto las acciones que desde el Gobierno de Aragón se están llevando a cabo —no voy a reiterarlas—, dirigidas a alumnos de centros educativos de infantil, primaria y secundaria, así como a profesores, que creo que demuestran la voluntad del ejecutivo claramente. Y por otra parte, en cuanto a las escuelas oficiales de

idiomas, como un recurso de aprendizaje especializado en idiomas y con el objetivo de facilitar el acceso a los mismos a las personas a lo largo de la vida, considero que ha explicado claramente cuál es situación de las escuelas y los últimos cambios acontecidos.

En opinión de mi grupo, podemos valorar positivamente la política que se ha desempeñado en estos centros de idiomas, y no es baladí, además —quisiera recalcarlo—, el dato de que tan solo Cataluña y Madrid nos superan en número de escuelas oficiales de idiomas. Evidentemente, nos gustaría que hubiese más unidades todavía y con más niveles, y es probable que paulatinamente se vaya cubriendo la demanda de más municipios, pero el objetivo de seguir progresando no nos puede negar el reconocimiento de lo que se ha hecho ya.

Gracias, señora consejera, y continúe trabajando por mejorar la formación de los aragoneses en lenguas extranjeras.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señora De Salas.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Avilés.

La señora diputada AVILÉS PEREA: Gracias, señor presidente.

Señora consejera.

Quiero empezar pidiendo disculpas porque tengo un ligero catarro y me afecta un poco a la garganta. Voy a ser muy breve, en todo caso.

Yo creo que aquí se plantea un asunto de la escuela oficial de idiomas, de las escuelas oficiales de idiomas que existen por todo el territorio de la comunidad autónoma, que se han ampliado en los últimos años bastante, aunque no todas ofertan los idiomas que están demandados y, probablemente, habría que ir a una mayor especialidad y, sobre todo, ver qué lenguas son las que necesitan en las zonas donde están ubicadas.

Yo creo que aquí nos encontramos en este momento ante un conflicto como no se había dado hasta ahora. Tradicionalmente, las escuelas de idiomas —yo he sido alumna y me honro en haber conseguido títulos—, que estaban dedicadas a la formación de lenguas para adultos, para las personas que, como yo y como muchas personas de mi generación y posteriores, no habían tenido la oportunidad a lo largo de su aprendizaje normal de estudiar otra lengua. Pero nos encontramos ahora con que la mayoría de los centros, si no lo tienen ya estructurado, el Gobierno de Aragón y, en general, los gobiernos de todas las comunidades autónomas de nuestro Estado español están planificando y desarrollando políticas de estudios y de aprendizaje de lenguas extranjeras, porque son necesarias para el desarrollo de su futura vida, tanto personal como profesional.

Por tanto, yo creo que habría que dejar muy claro el que las escuelas de idiomas son una formación que va preferentemente dirigida a los adultos —entiendo como adultos también a jóvenes que no han tenido la oportunidad de estudiarlas cuando estudiaban en la escuela secundaria o en sus estudios normales—, y, por tanto, esa orientación, yo creo que resolvería muchísimos problemas de los que existen en estos momentos en las escuelas. Porque en la mayoría de los casos

—desde luego, en Zaragoza—, el problema de las escuelas de idiomas es la masificación.

Existe una enorme demanda en las escuelas de idiomas que no se corresponden con la oferta y, año tras año, existen conflictos de personas que quisieran estudiar y que no pueden, porque hay un núcleo de población muy importante que no ha tenido la oportunidad de estudiar lenguas extranjeras y que, en cambio, las necesita: las necesita para su trabajo, las necesita para su desarrollo personal o, simplemente, porque quiere ampliar su formación.

De modo que yo creo que a la hora de plantearnos no solo las titulaciones, como decía la señora Ibeas, para homologarlas con el resto de titulaciones de la Unión Europea, a lo que estamos obligados de otra forma, o sea, que tenemos que hacer en cualquier caso la homologación de los estudios, creo que también habría que ver muy claramente la orientación que le damos a la escuela de idiomas y fomentar el estudio de idiomas de las lenguas extranjeras en la primaria, secundaria y, fundamentalmente, en el bachillerato.

También podrían ser un vehículo importante, en mi opinión, para todo el profesorado que en este momento se ha visto en la obligación de dar lenguas extranjeras en los centros escolares, tanto en primaria como en secundaria, y que no tienen una formación suficiente como para ser, a su vez, profesores, y necesitan un reciclaje y en algunos casos, incluso, un aprendizaje. Por tanto, yo creo que también podría ser la escuela de idiomas un vehículo muy interesante que hiciera esta función de cara al profesorado que ya está impartiendo este tipo de lenguas.

Yo creo que aquí hay una reflexión enorme, señora consejera, sobre el papel de estas escuelas, la necesidad de ampliar algunas a través de las comarcas, porque lo demandan, lo están demandando y, sobre todo, pues, porque con una enseñanza en la que la lengua extranjera (una o dos; incluso, usted hablaba de la tercera, y a mí me parece soñar, pero, en fin...) está incluida dentro de los planes de estudio normales, las escuelas de idiomas necesitan un tratamiento diferente y necesitan una reflexión para ver cómo van a funcionar en el futuro y qué papel van a desarrollar en la sociedad y en el aprendizaje permanente.

Gracias.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias señora Avilés.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Álvarez.

El señor diputado ÁLVAREZ ANDÚJAR: Gracias, presidente.

Bienvenida y gracias, consejera, por la información que nos ha trasladado relativa a la política en idiomas del departamento, a la política global en idiomas del departamento.

He de decirle, en primer lugar, que los socialistas estamos orgullosos de que el aprendizaje de lenguas extranjeras haya entrado realmente en nuestro sistema educativo.

Usted ha calificado la situación de buena, y yo me atrevería a calificarla de excelente si echamos la vista atrás y comparamos con lo que era hace unas décadas la formación en idiomas. Yo recuerdo —y creo que todas sus señorías lo recordaran— cómo aprendíamos

un idioma extranjero, y recuerdo que la mayoría éramos incapaces de expresarnos en él, aunque domináramos toda su estructura gramatical. Era un déficit al que solo podían dar solución las clases más acomodadas mediante la posibilidad que tenían, pues, de mandar a sus hijos al extranjero durante el verano, a cursos completos o aumentar las horas de idiomas mediante clases particulares, etcétera, etcétera.

Hoy en día y gracias a la apuesta que se ha hecho por un aprendizaje comunicativo, basado en la adquisición de competencias y también por la apuesta que se ha hecho por que este aprendizaje se realice en edades tempranas, podemos asegurar que la inmensa mayoría de nuestros alumnos, sin distinción alguna de procedencia o de clase cultural, social o económica, pueden desenvolverse en el extranjero sin dificultades al finalizar la enseñanza obligatoria, al menos en uno o dos idiomas.

Y si esos alumnos, posteriormente, en algún momento de su vida personal o profesional, necesitan adquirir o perfeccionar competencias extranjeras, disponen de una de las más amplias redes de escuelas oficiales de idiomas, y hablo comparativamente con el resto de comunidades autónomas de España, tanto en cantidad como en calidad.

Nos ha hablado de la novedad del chino y que, con ello, ya son ocho los idiomas que se estudian fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo en nuestras escuelas oficiales de idiomas. En el 75% de ellos, se imparten más de dos idiomas, y lo más importante —creo yo— es que se da respuesta a la demanda.

En cuanto al aspecto curricular, que se ha comentado mucho, desde nuestro punto de vista, se ha cumplido escrupulosamente el calendario fijado por la Ley Orgánica de Educación, y en este curso ya están implantados los tres niveles (básico, intermedio y avanzado), que contempla la ley, y se han implantado, además, siguiendo las pautas europeas, siguiendo una metodología eficaz que motive a los alumnos para que sigan estudiando idiomas a lo largo de toda la vida, que es el objetivo inicial que se pretendía.

Quisiera, en cualquier caso y para concluir, celebrar la apuesta que une a la DGA con el Gobierno central tanto para el impulso del conocimiento del inglés entre jóvenes, que usted nos ha relatado, como con el programa de apoyo a la enseñanza y el aprendizaje de lenguas extranjeras PALE, dirigido al profesorado tanto de infantil como de primaria y secundaria, como también ha subrayado la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, puesto que el profesorado es el motor que ha de impulsar este cambio y que desde nuestro grupo consideramos importantísimo.

Nada más, excepto reiterarle el apoyo de este grupo parlamentario a su gestión y reiterarle también las gracias por su comparecencia.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señor Álvarez.

Señor consejera, para dar respuesta a las cuestiones planteadas, tiene la palabra.

La señora consejera de Educación, Cultura y Deporte (BROTO COSCULLUELA): Gracias, señorías.

La verdad es que me parece que ha sido muy importante este debate que hemos tenido hoy sobre estos

centros de alto rendimiento en la enseñanza de los idiomas, centros de especialización, y yo creo que todos estamos de acuerdo que no podríamos hablar de este tipo de centros en el tono que lo hemos hecho si previamente no tuviéramos el trabajo que estamos desarrollando en el tema de las lenguas, tanto en primaria como en secundaria.

Y por eso, la Ley Orgánica de Educación lo que plantea en la regulación de las escuelas oficiales de idiomas es el nuevo marco en el que nos encontramos: unos alumnos que llegan a la Escuela Oficial de Idiomas después de haber adquirido unas destrezas lingüísticas en su enseñanza ordinaria. Por eso, pues, los alumnos que terminan la secundaria en las escuelas oficiales de idiomas se integran en el nivel ya intermedio.

Creo que todos los portavoces, de una manera u otra, han hecho referencia a cómo se encontraba la enseñanza de los idiomas en este país hace unos años, y los avances que hemos logrado, yo creo que han sido muy importantes. Y por eso, quizás, por ese retraso que hemos tenido en este tipo de enseñanzas, yo creo que es muy importante el que tengamos como referencia ese marco común europeo de referencia para las lenguas, porque si bien no es un documento de obligado cumplimiento, sí que son diez años de investigación y de reflexión, y que a nosotros nos parece que es importante que lo hayamos tenido en cuenta y que la LOE lo haya tenido en cuenta a la hora de identificar esos niveles: básico, con el A2; intermedio, con el B1, y el avanzado, con el B2.

Pero, además, en Aragón, yo creo que lo tenemos que decir es que con el tema de las enseñanzas de los idiomas y, concretamente, en las escuelas oficiales de idiomas, hemos avanzado y hemos sido pioneros, y no nos hemos quedado atrás. Rápidamente —es verdad que con la ayuda del profesorado de las escuelas oficiales de idiomas—, pusimos en marcha el decreto para tener el currículo del nivel básico intermedio, y este año tenemos el avanzado.

Y en este sentido también, es cuando a nosotros nos ha parecido importante, porque, como digo, hemos sido una comunidad que no nos hemos quedado atrás, que lo que hemos hecho es desarrollar ese Real Decreto 1629, y como en ese Real Decreto se plantea que se podrán ofertar los niveles C1 y C2, en función de la demanda, y que los podremos ofertar las Administraciones educativas en función de la demanda que tengamos de las personas con necesidades de aprendizaje, lo hemos planteado y estamos ofertando esos niveles, y estos niveles serán certificados por nuestra comunidad autónoma.

Y a mí lo que no me parece lógico es hablar de devaluación de la enseñanza de idiomas, si cada vez más, precisamente, esos centros, esas escuelas oficiales de idiomas son centros de especialización, cada vez más integrados en un sistema europeo. Por lo tanto, no entiendo que se hable de devaluación cuando yo entiendo, cuando nosotros entendemos que es absolutamente todo lo contrario.

Y las escuelas oficiales de idiomas están desempeñando en ese sentido un papel importantísimo: por una parte, tanto en la enseñanza reglada como también a la hora de impartir esos cursos para el aprendizaje de idiomas entre alumnos de 18 a 30 años, los cursos para profesores PALE, que hay que decir que los podemos

ofertar gracias a esa financiación que hemos recibido para poner en marcha la LOE, y que tengo que decir que es verdad, que el profesorado está haciendo un esfuerzo importantísimo, el profesorado de las escuelas oficiales de idiomas, y lo está haciendo en la enseñanza reglada, lo ha hecho a la hora de elaborar conjuntamente los currículos con la Administración, lo ha hecho a la hora de plantear, como decía, la enseñanza de las lenguas para el profesorado, lo ha hecho también en esos cursos para alumnos entre 18 y 30 años.

Pero es que yo creo que el profesorado de las escuelas oficiales de idiomas, precisamente, lo que tiene que hacer es, al igual que todo el profesorado en todos los niveles, dar respuesta a las necesidades que tiene la sociedad, y en este momento es una necesidad. Bien es verdad —no puede ser de otra manera— que han contado con la Administración en los recursos humanos necesarios para llevar a cabo todo este proyecto.

Y, por último, quería referirme al tema de los exámenes de septiembre. La verdad es que debo reconocer que cuando planteamos la evaluación, nos parecía que dado el reducido número de alumnos que se presentaban en la convocatoria de septiembre y el reducido número de alumnos que aprobaban esas enseñanzas y que, además, lo que evaluamos son destrezas —destrezas, lo saben: comprensión auditiva, comprensión de lectura, expresión e interacción oral, expresión e interacción escrita—, pues, nos parecía que no tenía mucho sentido esa convocatoria de septiembre, porque era un trabajo añadido a los centros de la propia organización. Debo decir que este Gobierno, pues, es un Gobierno que escucha, que escucha a los protagonistas, y en este caso, a los alumnos. Dado que había esta demanda, decidimos mantenerlas y decidiremos mantener esas pruebas de septiembre. Ya digo que va a ser para un número reducido de alumnos, pero en función de esas demandas, así los vamos a mantener.

En definitiva, lo que les quiero decir es que la apuesta que hace este Gobierno por los idiomas en general y, en particular, por las escuelas oficiales de idiomas, yo creo que es, desde luego, fundamental. Tenemos veintitrés escuelas de idiomas, y si miran las estadísticas, contando el alumnado que tienen las comunidades autónomas, una de las que tiene más escuelas de idiomas en relación con el número de habitantes. Hemos trabajado las infraestructuras, hemos creado recientemente la Escuela Oficial de Idiomas en Barbastro.

Bueno, en definitiva, que seguiremos apostando por mejorar el nivel de los idiomas. Y qué idiomas ofertaremos: pues, aquellos que demande la sociedad. En este sentido, puedo decirles que en este año estamos ofreciendo cursos monográficos para ver cuál es la demanda que tienen algunas de las lenguas en nuestras escuelas oficiales de idiomas, para que si esa demanda es grande, al curso siguiente, convertirlas en enseñanza reglada de ese idioma.

Nada más.

Muchas gracias.

El señor presidente (LARRED JUAN): Muchas gracias, señora consejera.

Siguiente punto del orden del día: pregunta número 606/08, relativa a los niveles ofertados en las escuelas oficiales de idiomas aragonesas, formulada a la

consejera de Educación, Cultura y Deporte por la diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, señora Ibeas Vuelta.

Les quiero recordar previamente que el tiempo para la tramitación completa de la pregunta, es decir, formulación de la pregunta, respuesta, réplica y duplica, no puede exceder en conjunto de cinco minutos. Por lo tanto, les ruego brevedad.

Tiene la palabra la señora Ibeas.

Pregunta núm. 606/08, relativa a los niveles ofertados en las escuelas oficiales de idiomas aragonesas.

La señora diputada IBEAS VUELTA: Gracias, señor presidente.

Señora consejera, ¿qué opinión le merece a la consejera de Educación, Cultura y Deporte que el máximo nivel que pueden ofertar las escuelas oficiales aragonesas sea un nivel B2, nivel intermedio alto o intermedio superior?

El señor presidente (LARRED JUAN): Señora consejera, tiene la palabra para responder.

La señora consejera de Educación, Cultura y Deporte (BROTO COSCULLUELA): Gracias, señor presidente.

La LOE establece que las enseñanzas de idiomas de régimen especial se organizaran en tres niveles: básico, intermedio y avanzado. Y el Real Decreto 1629/2006, es decir, normativa estatal vigente, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la LOE, establece que los niveles básico, intermedio y avanzado serán equivalentes a las competencias propias de los niveles A2, B1 y B2, respectivamente, del Consejo de Europa, según se definen estos niveles en el Marco común europeo de referencia para las lenguas.

El Real Decreto 1629/2006, cuando establece las equivalencias de los niveles implantados por la LOE con los niveles de referencia del Marco común europeo, lo que hace es una adecuación de los contenidos curriculares fijados en esa norma, teniendo en cuenta el tiempo medio necesario para conseguir los objetivos concretos establecidos.

Este Real Decreto, en la disposición adicional segunda, cursos de actualización y especialización, dispone que las escuelas oficiales de idiomas podrán, en los términos que dispongan las respectivas administraciones educativas, organizar e impartir cursos especializados para el perfeccionamiento de competencias en idiomas, tanto en los niveles básico, intermedio y avanzado como en los niveles C1 y C2 del Consejo de Europa, según estos niveles se definen en el Marco común europeo.

Como desarrollo de esta disposición, la Orden de 7 de julio de 2008, de la consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del nivel avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, regula en su disposición adicional segunda los cursos de especialización de los niveles C1 y C2.

Dicha disposición establece que las escuelas oficiales de idiomas podrán impartir los niveles C1 y C2 del

Consejo de Europa, según se definen estos niveles en el citado Marco común europeo.

Para el curso académico 2008-2009, las escuelas oficiales de idiomas número 1 y Fernando Lázaro Carreter, de Zaragoza, ya ofertan cursos de los niveles C1 y C2 en los idiomas alemán, francés, inglés y ruso. Estas escuelas llevan años impartiendo cursos de alta especialización.

El señor presidente (LARRED JUAN): Señora Ibeas, tiene la palabra para la réplica.

La señora diputada IBEAS VUELTA: Gracias, señor presidente.

Señora consejera, si tarda usted un poco más en venir a responder, igual me dice que ofertan hasta el nivel H. Esa es la realidad, esa es la realidad. El que se trasladen las preguntas así en el tiempo, pues, provocan situaciones de estas. Le estábamos preguntando en una fecha concreta y, además, era muy claro. La idea ahora es decir: muy bien, se oferta hasta el momento; el alumnado que superaba todos los cursos de la escuela oficial de idiomas de un idioma, en una idioma concreto, en una lengua, obtenía el máximo nivel de reconocimiento.

Y yo le pregunto: ¿qué opinión, además, le merece a la consejera que el máximo nivel que se oferte..., mejor dicho, que se certifique, si así lo quiere entender mejor, sea un nivel B2? Porque no me ha acabado de decir que se certifiquen en las escuelas oficiales de idiomas aragonesas nivel C1 y nivel C2, certificación por lo que se entiende como certificación. Luego en el momento actual y en aquel momento, cuando yo le formulaba la pregunta, evidentemente, no era así, y no se si en estos momentos, usted me puede decir lo contrario: «señora diputada, sí se está certificando hoy por hoy, y la norma no permite certificar niveles superiores, pero si impartirlos, ¿no?».

¿Quién va a impartir y quién va a certificar, señora consejera, los niveles C1, de dominio operativo eficaz, y el C2, de maestría? O le formulo de otra forma, si quiere, la pregunta: ¿qué instancia académica va ya no a impartir, sino a certificar precisamente estos niveles?

Gracias.

El señor presidente (LARRED JUAN): Señora consejera, su duplica.

La señora consejera de Educación, Cultura y Deporte (BROTO COSCULLUELA): Gracias, señor presidente.

Señoría, bueno, en todo caso, yo creo que como la demanda que usted tenía era que se ofertaran esos C1 y C2, lo único que puede hacer es que esté satisfecha de que se estén impartiendo.

Y yo creo que lo he explicado ya en mi exposición, pero en el Real Decreto 1629/2006, se planteaba que las administraciones educativas podrían ofertar estos cursos. Nosotros nos planteamos que, en función de la demanda, debían ofertarse. Y la verdad es que en este momento, las escuelas oficiales de idiomas, como sabe usted, son las que tienen que plantear los contenidos y la metodología, los criterios de valoración y la temporalización. Tienen que ser aprobados, y así han sido aprobados por la administración educativa, y los ofertamos de acuerdo con la demanda.

Sabe que son para destrezas parciales, con fines específicos, para mediadores, y yo se lo he dicho antes, pero se lo vuelvo a repetir: en este momento, estos cursos son certificados por las escuelas oficiales de idiomas, pero se certificarán por la administración educativa aragonesa, de acuerdo con el desarrollo que llevaremos a cabo a lo largo de este curso.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señora consejera.

Siguiente punto del orden del día: pregunta número 607/08, relativa a la equivalencia de los antiguos certificados de aptitud y de ciclo superior con el nivel B2 del Marco europeo, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, señora Ibeas Vuelta, que tiene la palabra.

Pregunta núm. 607/08, relativa a la equivalencia de los antiguos certificados de aptitud y de ciclo superior con el nivel B2 del Marco europeo.

La señora diputada IBEAS VUELTA: Gracias, señor presidente.

Señora consejera, ¿qué opinión le merece a usted la equivalencia de los antiguos certificados de aptitud y de ciclo superior con el nivel B2 del Marco común europeo?

El señor presidente (LARRED JUAN): Señora consejera, su respuesta.

La señora consejera de Educación, Cultura y Deporte (BROTO COSCULLUELA): Gracias.

Señoría, respeto absolutamente la normativa que esta vigente.

En Aragón, hemos desarrollado los currículos tal y como le he comentado antes en mi comparecencia.

El señor presidente (LARRED JUAN): Señora Ibeas, tiene la palabra para su replica.

La señora diputada IBEAS VUELTA: Señora consejera, no le estoy diciendo si usted respeta o no respeta.

Yo le pregunto qué opinión le merece a usted esta equivalencia, porque alguna opinión tendrá. ¿Qué va a pelear usted por las escuelas oficiales de idiomas aragonesas? ¿Qué le va a poder plantear o qué le habrá podido plantear —por cierto, no me ha dicho nada al respecto— al Ministerio de Educación a este respecto?

A ver si consigo centrar bien la pregunta. La pregunta es: ¿qué opina usted sobre esa equivalencia? De la misma forma que yo le preguntaba en la ocasión anterior sobre qué opinaba usted del hecho de que el máximo nivel que se puede ofertar y, además, certificar fuera ese, no que se hacia o no se hacia. Esto no es una cuestión de que satisfagan a la portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista. Oiga, yo quiero saber cuál es la opinión que tiene este Gobierno y cuál es su apuesta.

Y usted decía que no se habían devaluado las enseñanzas, pero hablando de equivalencia, le voy a decir una cosa: si hasta ahora, al finalizar el último curso, se

obtenía el certificado de aptitud, que estaba reconocido como el nivel más alto de competencia lingüística, lo que en ese Marco europeo común de referencia sería un C2 y con la reforma solo se certifica en un B2, mi pregunta es: ¿a usted le parece bien? Esa es la pregunta que le hago.

Porque es que ha habido alumnado con esa titulación ya, con ese certificado, que en estos momentos, cuando ha querido optar a algún máster o a determinadas titulaciones, resulta que ha visto devaluado su certificado de aptitud. Eso es lo que le estaba intentando explicar yo en mi primera intervención, en la intervención de la comparecencia, eso es así, nos guste o no nos guste, eso es así. La devaluación no es que yo piense que es que mire... No. La devaluación es que cuando una persona tiene una titulación y en un nuevo sistema esa titulación no le sirve para competir, señora consejera, esa titulación, hoy por hoy, está devaluada. Si pasado mañana se arregla, perfecto, pero, hoy por hoy, está devaluada.

Y, evidentemente, yo me preguntaba que opinaría nuestra consejera sobre este tema, porque lo están sufriendo nuestros alumnos y alumnas, el alumnado de las escuelas oficiales de idiomas. Algunas enseñanzas de posgrado —de verdad, es que es cierto— exigían un nivel C1, C2, en esta ocasión, en este año, y gente con la titulación en la mano, con el máximo nivel reconocido hasta estos momentos en España, no ha podido hacer valer ese requisito —ya no mérito—, ese requisito, que en algunas ocasiones se pedía. ¿Eso no es devaluación?

La cuestión de la equivalencia de los títulos obtenidos con anterioridad a la entrada en vigor de los nuevos currículos a los que nos hemos referido no está nada clara, pero lo que sí está claro es que estos títulos, hoy por hoy, pues, no están homologados. Evidentemente, las escuelas oficiales de idiomas han quedado degradadas con su adaptación a Europa. Hoy por hoy, hoy por hoy, si yo tengo ese título máximo y a mí no me sirve para competir, señora consejera, mi título se ha devaluado.

El señor presidente (LARRED JUAN): Vaya finalizando, señora Ibeas.

La señora diputada IBEAS VUELTA: Sí, señor presidente.

Así que la pregunta es una pregunta a la consejera, a la consejera: ¿qué opina usted? Porque yo y mi grupo entendemos que el Estado, por ejemplo, no puede sacrificar la seguridad jurídica de lo que se ha certificado a una dejación de funciones, a la ignorancia o incluso a agentes externos, no puede ser.

Y, evidentemente, estoy haciendo también una crítica en este sentido a la LOE, pero yo quiero saber cuál es su postura, y me gustaría que la postura del Gobierno de Aragón fuera una postura fuerte en defensa de los estudios que hasta el momento se han estado impartiendo en las escuelas oficiales de idiomas.

El señor presidente (LARRED JUAN): Señora consejera, tiene la palabra para la duplica.

La señora consejera de Educación, Cultura y Deporte (BROTO COSCULLUELA): Gracias.

Señoría, lo primero que le puedo decir es que en relación con la LOE, la participación de la Comunidad Autónoma de Aragón ha sido una participación intensa, en este tema y en todos, porque hay que decir que es la primera ley, la primera ley educativa que se ha aprobado en este país que ha considerado realmente el Estado autonómico, el Estado autonómico en que vivimos, y ha dialogado con las comunidades para llevarla a cabo, en este tema y en todos los demás, y, por supuesto, nosotros hemos dado nuestra opinión.

Le decía que respeto absolutamente la normativa estatal vigente —no podría ser de otra manera; una consejera no podría decir lo contrario—, pero también le voy a decir una cosa: estoy de acuerdo. Estoy de acuerdo porque me parece que es importante que en este país pasemos a ser ciudadanos de primera en cuanto a la enseñanza de las lenguas y en cuanto al aprendizaje. Y el Marco común europeo de referencia para las lenguas —usted sabe más de lenguas que yo—, le voy a decir que han sido diez años de investigación a nivel de lingüistas, de pedagogos de todos los estados, y se ha hablado de objetivos, de metodología. Es un documento de mucha utilidad para los profesores. Yo le puedo decir que he estado en algunas jornadas con los profesores y les ha parecido un documento muy interesante y muy importante para su trabajo.

Y a mí me parece que en el tema de las lenguas, es muy importante que nuestros certificados se equiparen a Europa y que hagamos ese proceso de adaptación. Y creo que es muy importante que las titulaciones que tengan los alumnos, que las titulaciones que tengan de las escuelas oficiales de idiomas sean unas titulaciones que le sirvan, y en este sentido, yo, señoría, lo que le tengo que decir es que me parece que con nuestro sistema, con nuestra organización, con lo que se ha planteado en la LOE, hemos avanzado en ese sentido. Y de lo que se trata sobre todo es de demostrar que nuestros alumnos, cuando salgan fuera por su competencia laboral, tengan una competencia lingüística, y yo creo que ahí es donde tenemos que trabajar.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señora consejera.

Siguiente punto del orden del día: pregunta número 608/08, relativa a la impartición de los niveles más elevados del Marco común europeo de referencia (C1 y C2) prevista en el Real Decreto 1629/2006, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, señora Ibeas Vuelta, que tiene la palabra.

Pregunta núm. 608/08, relativa a la impartición de los niveles más elevados del Marco común europeo de referencia (C1 y C2) prevista en el Real Decreto 1629/2006.

La señora diputada IBEAS VUELTA: Gracias, señor presidente.

Señora consejera, ¿qué opinión le merece a usted la impartición de los niveles más elevados del Marco común europeo de referencia (C1 y C2) prevista en el Real Decreto 1629/2006?

El señor presidente (LARRED JUAN): Señora consejera, tiene la palabra para su respuesta.

La señora consejera de Educación, Cultura y Deporte (BROTO COSCULLUELA): Señoría, en su primera pregunta, me señala que lo máximo que pueden ofertar las escuelas oficiales de idiomas aragonesas es un B2, y ahora me pregunta por la impartición del C1 y C2.

Me parece importante satisfacer las demandas de los colectivos que así lo demandan y que puedan tener acceso a cursos de perfeccionamiento y especialización.

El señor presidente (LARRED JUAN): Señora Ibeas, tiene la palabra para la réplica.

La señora diputada IBEAS VUELTA: Gracias, señor presidente.

Señora consejera, sé lo que le he preguntado: le he preguntado por lo que había en esos momentos, y le pregunto por lo que el Real Decreto establece. El Real Decreto establece unas condiciones concretas para la impartición y para la certificación de los niveles C1 y C2. Por eso le estoy preguntando.

¿Qué le parece a usted que ya no sea obligación de las escuelas oficiales de idiomas impartir esos niveles? Eso es lo que le estoy preguntando, y ya sé lo que le he preguntado en la primera.

Y luego, por otra parte, no quiero aquí meter más ruido. No se trata de saber más de lenguas o no, esto es una cuestión de política educativa, está clarísimo, no se trata de eso. Y tampoco soy el Partido Popular, es decir, que no me tiene que poner por delante la ley educativa porque no soy el Partido Popular. Por cierto, una ley que mi grupo, en el Grupo Mixto, pues, no dimos el voto a favor, porque había muchas cuestiones que no nos gustaba en absoluto. No tiene esa obligación.

Yo le quiero recordar simplemente que usted está señalando que hace falta mirar en los idiomas para Europa, etcétera, etcétera, pero en España, quedémonos en el Estado español, y yo le planteo esta pregunta concreta porque, precisamente, la Orden de 25 de febrero de 2008 establece que los certificados de los niveles básico e intermedio van a ser expedidos o serán expedidos por las escuelas oficiales de idiomas, y que serán las escuelas oficiales de idiomas las que expidan precisamente el certificado de ese nivel básico del alumnado que curse 4.º de ESO en los centros educativos aragoneses, porque hay unas responsabilidades.

Pero, al mismo tiempo, se lo estoy preguntando por ese «sentimiento de fraude», entre comillas, de devaluación de los títulos de idiomas. ¿Por qué? Porque con la reforma, para acceder a los niveles C1 y C2, necesarios para la obtención de becas, puestos de trabajo o plazas en determinadas titulaciones, como les decía, además, tenemos que acordarnos de que esos niveles son absolutamente necesarios para acceder a puestos de trabajo en Cataluña, en País Vasco y en Galicia, fíjese usted, pero no reconocidos por la comunidad autónoma, y a mí me parece muy bien que ustedes quieran hacer una certificación del C1 y C2 que valga en Aragón. Pero, ¡joiga!, yo lo que quiero es que haya otra cosa, y ustedes están gobernando aquí y están gobernando en Madrid. Es más, tenemos una secretaria de Estado que algo contará allí, ¿eh? En este senti-

do, si conoce el tema, espero que pueda trabajar, y ya tenían que haber hecho mucho más sobre ese tema.

Porque, si no, la ciudadanía aragonesa se ve en situación de inferioridad de condiciones para poder acceder a esos puestos de trabajo, o se ven en la obligación de acudir a instituciones privadas o realizar másteres universitarios donde el coste de las matrículas se encarece notablemente.

Por eso le estaba pidiendo su opinión. Ya conozco el Real Decreto, y en ese Real Decreto al que yo hacía referencia —y termino, señor presidente—, en ese Real Decreto que aparece mencionado en la formulación de mi pregunta, se dice que «las escuelas oficiales de idiomas podrán organizar e impartir, en los términos que dispongan las respectivas administraciones educativas, los niveles C1 y C2». Así que si hay escuelas que no lo imparten, he de entender que es porque la comunidad autónoma no lo dice, ¿no?

Va todo muy lento, señora consejera, muy lento. Por eso queríamos aquí un poco más de movimiento dentro del propio departamento y que se instara al Gobierno central a que agilizará lo que hubiera que agilizar.

En cualquier caso, me gustaría conocer en qué fechas plantean ustedes esa certificación, si también se va a tener en cuenta en las convocatorias de septiembre en esos niveles C1 y C2, y, por supuesto, ¿en cuántas escuelas oficiales de idiomas aragonesas se van a poder plantear esas certificaciones?

Gracias.

El señor presidente (LARRED JUAN): Señora consejera, tiene la palabra para su réplica.

La señora consejera de Educación, Cultura y Deporte (BROTO COSCULLUELA): Señoría, conoce usted la Orden del 7 de julio de 2008, por la que se establece el currículo del nivel avanzado y se regulan, como sabe, en la disposición adicional segunda, los cursos de especialización de los niveles C1 y C2.

¿Dónde planteamos estos cursos? En función de la demanda de las escuelas oficiales de idiomas, como lo hemos hecho con este nivel y como lo hacemos, pues, a la hora de ofertar el nivel básico en un idioma determinado.

Y yo le voy a decir una cosa: estamos de acuerdo con que, por supuesto, son decisiones políticas y, por supuesto, que, en este sentido, estoy yo aquí sentada, pero le he hecho esa referencia porque me parece que como hace usted unas críticas veladas, que no acabo de entender, al Marco común europeo de referencia, y hay diferentes opiniones de los lingüistas a ese respecto y por eso le preguntaba. A mí me parece importantísimo que tengamos como referente ese Marco.

Yo creo que la comunidad autónoma aragonesa —y si usted hace un repaso de lo que ocurre en otras comunidades...— ha hecho, desde luego, un ejercicio de responsabilidad en todo el desarrollo de las lenguas. Mire usted cuántas comunidades tienen el currículo del nivel avanzado, cuántas comunidades tienen certificaciones, los cursos de especialización C1 y C2. En ese sentido, señoría, tengo que decirle que la comunidad aragonesa ha sido una comunidad en la que, desde luego, hemos trabajado por el desarrollo del Real Decreto y para que nuestros alumnos tengan una oferta educativa en condiciones. Y tengo que de-

cirle también que ha sido con el esfuerzo de todos, de la Administración y del profesorado de las escuelas oficiales de idiomas, con el que, desde luego, confío en que sigamos contando.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señora consejera.

El siguiente punto del orden del día: pregunta número 609/08, relativa a la convocatoria de las fechas de exámenes en las escuelas oficiales de idiomas, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, señora Ibeas Vuelta. Para su formulación, tiene la palabra, señora Ibeas.

Pregunta núm. 609/08, relativa a la convocatoria de las fechas de exámenes en las escuelas oficiales de idiomas.

La señora diputada IBEAS VUELTA: Gracias, señor presidente.

Señora consejera, ¿qué opinión le merece que a fecha de 20 de abril de 2008 aún no hayan sido convocadas las fechas de los exámenes del nivel básico y del nivel de las enseñanzas de idiomas de régimen especial que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón, en las escuelas oficiales de idiomas?

El señor presidente (LARRED JUAN): Señora consejera, para dar respuesta, tiene la palabra.

La señora consejera de Educación, Cultura y Deporte (BROTO COSCULLUELA): Gracias, señoría.

La convocatoria de las pruebas unificadas se estableció por la Resolución de 7 de mayo de 2008 de la Dirección General de Administración Educativa, por la que se convocan las pruebas de certificación del nivel básico y del nivel intermedio de las enseñanzas de idiomas de régimen especial correspondientes al curso académico 2007-2008 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El señor presidente (LARRED JUAN): Señora Ibeas, para su réplica, tiene la palabra.

La señora diputada IBEAS VUELTA: Gracias, señor presidente.

Señora consejera, le voy a citar otra orden: la Orden de 3 de mayo de 2007 del departamento, en la que se establecían los currículos de nivel básico y de nivel intermedio de las enseñanzas especializadas de idiomas, establecía toda una serie de cuestiones..., ustedes establecían una serie de cuestiones, como, por ejemplo, que el alumnado repetidor cursaría todas las destrezas de nuevo; por ejemplo, que el alumnado dispondría de una única convocatoria anual, y ustedes se quedaron prácticamente solos, dos o tres comunidades autónomas, y ahí también no sé si fueron ustedes pioneros o no, pero se adelantaron y se quedaron de maravilla, prácticamente tres en todo el Estado español, y, además, establecieron también alguna disposición en relación con la permanencia en las enseñanzas, que, a nuestro modo de ver, perjudica gravemente a las escuelas que están fuera de Zaragoza.

Pero, claro, usted no me ha respondido a la pregunta, usted me cuenta algo que yo sé, claro que sé, claro que conozco, claro, porque además está publicada, una Resolución de 7 de mayo y una posterior corrección de 20 de junio, posterior corrección. Es curioso, porque en esa posterior corrección, había toda una serie de datos que eran importantes.

La pregunta es: ¿a usted le parece normal que a fecha 20 de abril de 2008 aún no se hubieran convocado las fechas de exámenes, sabiendo el tipo de alumnado que hay? Eso es lo que yo le estaba preguntando.

Además, había otras cuestiones. Claro, en las Orden de 3 de mayo de 2007, se señalaba que «la administración educativa organizaría y administraría las pruebas unificadas para la enseñanza presencial y para la enseñanza libre». Esas resoluciones, fíjese usted lo que llegan a decir: que se tienen que difundir con suficiente antelación por las direcciones provinciales educativas y centros implicados la información relativa a las pruebas. Pues, ¿por qué le dan ustedes tanta celeridad? Ustedes lo que tenían que haber hecho es haberlo presentado antes, porque si hasta el 30 de abril había como plazo de tiempo para poder renunciar a convocatorias, imagínese el alumnado que trabaja, el alumnado que tiene que cambiar turnos, el alumnado que está esperando a ver si le coincide una asignatura de la universidad con la asignatura de la escuela de idiomas, y resulta que el 20 de abril todavía no sabe nada ni el profesorado tenía todavía idea clara ni no clara.

¿Cómo se entiende eso? No es posible, un profesor no sabe, no se puede plantear iniciar un curso con un alumnado y que no sabe de qué le tiene que examinar, qué criterios va a utilizar en la valoración y cómo va a establecerse la evaluación, cómo va a ser el examen. A eso se ha ido obligando a todo el profesorado por lo menos en otros ámbitos. Me extraña muchísimo que usted no me responda a esa opinión, porque, sinceramente, yo creo que lo han hecho en ese sentido bastante mal.

El señor presidenta (LARRED JUAN): Vaya finalizando, señora Ibeas.

La señora diputada IBEAS VUELTA: Sí, concluyo, señor Presidente.

Y era lógico que registráramos aquella pregunta. Yo registré la pregunta el 28 de abril, 28 de abril, que luego ha habido que actualizar la fecha para que pasara a este nuevo periodo. ¿Qué le parece? A mi grupo le parece mal, inapropiado e injustificable, y como las preguntas parlamentarias tienen sentido en el contexto, esta lo tenía en aquel contexto, y hoy lo que le pregunto es: ¿cómo van ahora para el curso siguiente?

Me consta que el profesorado está esperando información sobre quién se va a encargar en esta ocasión, en este curso, de los exámenes, de las pruebas correspondientes, sabiendo que es que hay algunos cursos que concluyen en enero o febrero. No es posible que en diciembre todavía no sepan eso, y nos parece que ustedes van excesivamente lentos. Para querer ser tan pioneros y tan buenos en todo, oiga, agilicen un poco las cuestiones, porque yo creo que no es así como se debe, como se debe de trabajar y, además, esto perjudica seriamente los intereses del alumnado, los intere-

ses del profesorado y, sobre todo, no tiene nada que ver con ese planteamiento optimista y muy positivo que ustedes siempre hacen sobre las enseñanzas de idiomas. Yo creo que hay que hacerlo con bastante más rigor desde la administración educativa.

Gracias.

El señor presidenta (LARRED JUAN): Señora consejera, tiene la palabra para su duplica.

La señora consejera de Educación, Cultura y Deporte (BROTO COSCULLUELA): Señoría, gracias.

Yo creo que casi en su propia explicación me está dando la razón, porque las pruebas unificadas, sabe usted que, por una parte, son unas pruebas para certificar los niveles básicos intermedios a los alumnos que están cursando esas enseñanzas en modalidad presencial, pero también para que a esas pruebas se puedan presentar, para certificar, alumnos que son libres, que son de régimen libre.

Entonces, si usted conoce la Orden de 27 de febrero de 2008, que la conoce porque ha hecho referencia a ella, decimos que el periodo para que los alumnos se puedan matricular en esos exámenes libres es del 7 al 25 de abril. Son unas pruebas unificadas, y aquí no estamos hablando de un examen que puede hacer un profesor con sus alumnos de acuerdo con sus criterios de evaluación: estamos hablando de unas pruebas unificadas, que hay que decir también que costó mucho llevar a cabo, que ha sido un esfuerzo importante del departamento y un esfuerzo importantísimo del profesorado que tienen que hacer con esos alumnos de régimen presencial y los alumnos libres.

Por lo tanto, tenemos que saber qué alumnos tenemos presenciales y que alumnos tenemos libres, para poder organizar esas pruebas, de acuerdo con el profesorado de los centros, también se lo digo. Es que en la administración educativa, no hacemos nuestras propuestas y nuestra política al margen de los centros educativos: estamos en contacto absoluto y diario con ellos, lo puedo decir.

¿Y cómo se plantean esas pruebas? Pues, por una parte, tenemos que dar el margen suficiente desde la inscripción en la prueba hasta que puedan examinarse esos alumnos libres, y como usted me decía —por eso le digo que me da la razón—, alguna gente que está trabajando, que no tiene todo el tiempo disponible para poder llevar a cabo esas pruebas, estamos hablando de un nuevo plan de estudios y, por lo tanto, hay que dar el tiempo suficiente para el conocimiento y la asimilación del mismo a todos, a la Administración, al profesorado y a los aspirantes.

Y otra cosa que nos parece muy importante cuando se plantea cualquier prueba de evaluación es que las pruebas de evaluación no pueden entorpecer la actividad académica de los centros educativos —usted ya conoce el calendario—, por lo que se celebraron de acuerdo con esa Orden del 7 de mayo, y le puedo dar el listado desde el 26 de junio: bueno, empezaron —me parece— la del ruso el día 12 y hasta el 27 de junio, que fue la última, de inglés. Y en cuanto ha vuelto otra vez con el tema de la evaluación, pues, yo le digo una cosa: nosotros pensamos —le he dicho los motivos— en no plantear la convocatoria de septiembre, pero rectificar es de sabios, y a mí me parece que

mantener esa convocatoria y dar una oportunidad a muy pocos alumnos —eso es verdad—, pues, a mí me parece que es una demostración de la voluntad y del diálogo de esta administración educativa.

Muchas gracias.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señora consejera, por todas las explicaciones dadas.

Se suspende la sesión durante dos minutos para despedir a la consejera.

El señor presidente (LARRED JUAN): Se reanuda la sesión.

Siguiente punto del orden del día: debate y votación de la proposición no de ley número 121/08, sobre la aprobación de un Plan aragonés de prevención del dopaje en el deporte, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Para su presentación y defensa, tiene la palabra la señora Avilés.

Proposición no de ley núm. 121/08, sobre la aprobación de un Plan aragonés de prevención del dopaje en el deporte.

La señora diputada AVILÉS PEREA: Perdón, en este caso actúa de portavoz el señor Guedea.

El señor presidente (LARRED JUAN): Perdón, no tenía yo conocimiento, señor Guedea. Tiene diez minutos.

El señor diputado GUEDEA MARTÍN: Señor presidente.

Señoras y señores diputados.

Va a ser breve la intervención por cuanto creo que la materia está suficientemente clara y explicada en la introducción de la proposición no de ley, con independencia de añadir alguna cuestión más.

La Comunidad Autónoma de Aragón, como todos sabemos, tiene competencias exclusivas en materia de deporte; de hecho, ya las tenía con el Estatuto del ochenta y dos, y se refuerzan con el actual Estatuto de Autonomía de 20 de abril de 2007, en el artículo 71, apartado 52.

En esta materia, hay que señalar que ha habido un cambio importante respecto de la normativa que existía tanto estatal como autonómica en las leyes del deporte del Estado de 1990 y de 1993, y se introdujo como consecuencia de desgraciados escándalos en diversos deportes: se aprobó una Ley Orgánica, la Ley 7/2006, de 21 de noviembre, de protección de la salud y de la lucha contra el dopaje en el deporte. Esta Ley, como todos sabemos, tiene una parte de Derecho penal, una modificación del Código Penal y legislación procesal, y, por otra parte, hay una modificación de la normativa estatal deportiva.

Al mismo tiempo, en materia deportiva, se configuran los órganos que señalamos en la exposición de motivos, concretamente la Agencia Estatal Antidopaje y la Comisión de Control y Seguimiento. Toda esta materia, indudablemente, tiene dos puntos de atracción en cuanto a la normativa: por una parte, los organismos internacionales deportivos, bien sean en el ámbito del Comité Olímpico Internacional o bien sea

en las federaciones internacionales de cada deporte que, adaptado a las especialidades, lo tienen.

En estos momentos, pues, también existe una agencia mundial antidopaje y un código exactamente igual antidopaje, que es objeto de aplicación.

Por lo tanto, entendemos desde el Partido Popular que aquí la actividad, aunque tenga competencias importantes la comunidad autónoma, como he dicho, en materia de deporte, debe centrarse fundamentalmente en cuestiones que no sean el desarrollo y creación de más normativa, sino fundamentalmente en lo que establece la ley, que es la prevención del dopaje en el ámbito de sus competencias deportivas.

Entendemos que es necesario que en la política deportiva del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y, por tanto, también en la política deportiva del Gobierno de Aragón se introduzca con más intensidad esto.

He traído —me lo mandan— la Guía de actividades de formación deportiva de mayo a diciembre de 2008: hay cursos de muchas materias, organizados, unos, por la Dirección General de Deportes directamente, otros, en colaboración con las federaciones para cuestión de técnicos deportivos, y si bien en los textos que he podido consultar de formación de técnicos deportivos de cierto nivel ya en las federaciones, dentro de la legislación deportiva hay un apartado concreto referente a la materia de dopaje, en lo que son de cuestión general, pues, aparecen desde el Seminario de municipio y deporte, que hablaba del deporte base, hasta las jornadas de animador deportivo, jornadas de actividad física para la salud, obesidad y depresión, conocimientos de la discapacidad en el deporte, auxilio en situación deportiva para adolescentes, autorrescate en deportes de aventura... Es decir, que hay una gran actividad en materia de formación, pero, curiosamente, este año, y con una reciente legislación nacional e internacional, pues, no aparece.

Y después, también he podido consultar esta mañana, antes de venir aquí, en los buscadores de Internet. Tecleas «Aragón y dopaje» y aparecen, desgraciadamente, actividad del Gobierno de Aragón, salvo una cuestión relacionada con la Facultad de Ciencias de la Actividad Física del Deporte en Huesca, que en los temarios contempla, también dentro de legislación, un apartado referente a dopaje, todo lo que aparece —incluso aparece esta proposición no de ley que hemos presentado nosotros—, todo lo que aparece son declaraciones del presidente del Gobierno de Aragón y de la consejera de Educación a raíz del desgraciado incidente de una ciclista aragonesa —desgraciado y penoso—, por las consecuencias que ha tenido y las consecuencias también para ese equipo que se patrocinó desde el Gobierno de Aragón por incumplimiento de la normativa y con independencia de lo que pueda resultar, porque está en recurso el tema, presumiblemente por haberse detectado un positivo en una prueba en las Olimpiadas de Pekín.

Y al mismo tiempo, también aparecen todas las referencias que hay en Aragón al dopaje en los buscadores de Internet, y la mayoría son relativos a las ramificaciones de la operación Puerto en Aragón. Entendemos que hay que dar otra visión del tema y hay que actuar desde el departamento competente, desde la dirección general específica, pues, estableciendo un

plan aragonés de prevención del dopaje que llegue desde el deporte escolar a las federaciones, que desde el Gobierno de Aragón y en colaboración también con federaciones y Administraciones locales, se aborde la materia, ya digo, desde el punto de vista de prevención y de conocimiento por parte de todos los componentes del sistema deportivo, sean técnicos, sean árbitros, sean participantes, sean directivos de la materia.

Por lo tanto, pedimos el voto a favor para esta proposición no de ley, en la cual, simple y llanamente, pedimos que se elabore y apruebe un plan aragonés de prevención del dopaje en el deporte por parte del departamento competente.

Nada más, señor presidente.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señor Guedea.

Al no haber enmiendas, corresponde ahora la intervención al resto de los grupos parlamentarios.

Por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, señora Ibeas, tiene la palabra.

La señora diputada IBEAS VUELTA: Gracias, señor presidente.

Señor Guedea, muy rápidamente. Mi grupo va a apoyar la iniciativa que plantea su grupo parlamentario y, sinceramente, esperamos que pueda ser aprobado y, además, su puesta en marcha signifique un paso en este sentido para recuperar la confianza en el deporte.

Gracias.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señora Ibeas.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, tiene la palabra la señora De Salas.

La señora diputada DE SALAS GIMÉNEZ DE AZCÁRATE: Gracias, señor presidente.

Ciertamente, el dopaje es un asunto problemático en la práctica deportiva, en tanto que constituye una trampa a los reglamentos deportivos y a las reglas del juego limpio, y no solo se da, por desgracia, en el deporte de alta competición. Intentar, por tanto, mejorar artificialmente el rendimiento físico con métodos no aprobados ha sido un hecho que no deja de decepcionar a la sociedad y a los aficionados al deporte cada vez que sucede.

Creemos, eso sí, que en los últimos años se han dado y se han tomado medidas eficaces para disminuir los casos de dopaje y, de hecho, los datos así lo demuestran. La Ley Orgánica 7/2006, a la que hace referencia la exposición de motivos y a la que ha aludido el señor Guedea, es el marco jurídico adecuado y válido para todo el Estado para proteger la salud y evitar el dopaje en el deporte.

No consideramos que en Aragón tengamos un problema grave en relación con el dopaje y, de hecho, más allá de algún caso puntual, que también podría entenderse como un error individual y personal del deportista, los datos no justifican la necesidad de elaborar un plan específico para prevenir el dopaje en Aragón. Creemos, eso sí, que en la línea preventiva es en la que hay que trabajar. El Gobierno de Aragón así también lo entiende y, de hecho, la prevención del *doping* es especialmente tratada en los cursos de for-

mación de técnicos. Cualquier mal hábito o comportamiento antiético e ilegal en la práctica deportiva, sea dopaje o violencia, solo pueden erradicarse desde la educación, desde la transmisión de valores adecuados y desde la formación directa a deportistas e indirecta con los técnicos de estos. Así es como también lo entiende el Gobierno y como está trabajando.

Por tanto, porque no lo consideramos necesario, votaremos en contra de la iniciativa.

Nada más, y muchas gracias.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señora De Salas.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Álvarez tiene la palabra.

El señor diputado ÁLVAREZ ANDÚJAR: Gracias, presidente.

Yo, en primer lugar, quiero decir que me alegro del interés que muestra últimamente el Grupo Parlamentario Popular por el deporte, un interés añadido a su interés particular, señor Guedea, que sé —me consta— que viene de largo. En cualquier caso, como digo, es importante que se unan, pero parece ser que incluso quieren liderar, y yo les agradecería que su planteamiento fuera más en la línea de empujar un carro que empezamos a arrastrar los socialistas hace muchos años y que está en marcha, como usted muy bien sabe y aquí se ha comentado.

Aunque el dopaje se viene detectando desde tiempos posteriores a la Segunda Guerra Mundial, es en concreto en España la aprobación de la Ley del noventa la que supuso un punto de partida en el establecimiento de un marco de represión del dopaje. Una Ley impulsada por un Gobierno socialista.

Luego me ha llamado la atención una afirmación que ha hecho usted con respecto a la nueva normativa, la de 2006, ha dicho «consecuencia de escándalos». Esa Ley, yo entiendo que fue consecuencia de la puesta en marcha del Plan de acción integral contra el dopaje en el deporte, que un Consejo de Ministros, nuevamente socialista, puso en marcha. Eso es lo que creo que fue. Un Plan que contemplaba a su vez una serie de reformas legislativas, la más concreta de las cuales —también se ha citado aquí—, la Ley Orgánica de 2006, de protección de la salud y la lucha contra el dopaje, una Ley con unos objetivos meridianamente claros, que aspira a actualizar los mecanismos de control y de represión contra el dopaje y crear, también, un marco sistemático y transversal de prevención y de control del dopaje, considerado, como no puede ser de otra manera, como una amenaza social y como una lacra que pone en grave riesgo la salud.

Crea esta ley, en cuanto a organización administrativa, esos dos estamentos que ustedes han mencionado: la Agencia Estatal Antidopaje y la Comisión de Control y Seguimiento, que ambas, ambas, yo interpreto que tienen como finalidad o que son entidades de cooperación, de forma que el conjunto de las Administraciones Públicas que tienen competencia en materia deportiva puedan tener ese marco global de actuaciones así, con esa suma de voluntades, como creemos que se debe luchar en Aragón, pues, aparte de esas medidas, hay medidas puestas en marcha, pero siempre en esa línea, en la línea que marca esa Ley.

No entendemos necesario en estos momentos que se ponga en marcha un plan, dado que está en marcha ese Plan ya del 2005.

Nada más, y muchas gracias.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señor Álvarez.

Si el grupo proponente no desea modificar los términos, vamos a pasar a la votación.

Votos a favor de la proposición no de ley. Votos en contra. **Con diez votos en contra y siete a favor, se desestima la proposición no de ley.**

Explicación de voto.

Señor Guedea.

El señor diputado GUEDEA MARTÍN: Señor Presidente.

Señoras y señores diputados, con brevedad.

En primer lugar, frente a lo que ha dicho, el Partido Popular se ha preocupado siempre por el deporte y no en los últimos momentos, aunque a este diputado le haya gustado y porque debido a otras actividades no políticas haya participado y participe en cuestiones relacionadas con el derecho, con el deporte y la práctica del deporte, ¿no?

En segundo lugar, que la Ley Orgánica citada por todos los portavoces, creo que hay que ligarla, por su puesto, a lo que pasó ese en 2007 y a la famosa operación Puerto de los ciclistas, porque ese proyecto de ley del Gobierno socialista no habría salido porque, en principio, tenía la oposición de los partidos nacionalistas, pero como consecuencia de ese escándalo que sucedió ese año, hubo un cambio del «no» por la abstención y, como consecuencia, creo que salió después con un apoyo prácticamente unánime o mayoritario en la cámara, con ligeras modificaciones, pero yo creo que hay que ver que esa legislación está muy ligada a lo que ha pasado en el deporte y, concretamente, en el ciclismo y posteriormente.

Después, decir que no hay más que ver la documentación que se ha remitido por parte de los servicios de la cámara, puesto que lo que estamos pidiendo tampoco es una cuestión extraña: una comunidad que en deportes hace bastantes cosas y que no es del Partido Popular, sino es Andalucía, en el plan que hemos visto, en el Plan general del deporte contempla respecto al dopaje —lo hemos podido leer todos— medidas controladoras, sancionadoras, informativas y educativas. He dicho «sancionadoras», es decir, hay que cumplir la ley, y creemos que la normativa en estos momentos no es defectuosa, sino lo que hay que hacer es cumplirla bien, pero en materia de información, educación y control, se puede hacer muchísimo más desde el Gobierno de Aragón que se hace.

Por lo tanto, creemos que para el deporte aragonés no se ha hecho nada bien. Si hubiese habido alguna enmienda u otra posibilidad, como un plan o unas medidas específicas dentro de la política deportiva... En fin, no creo que se le haya hecho ningún bien al deporte aragonés no introduciendo una cuestión de este tipo. Y ya digo que el último año, en agosto, vimos lo que pasó, vimos cómo se reaccionó desde el

Gobierno a lo que había pasado, y creo que en ese sentido, hay que hacer un cambio en la política del Gobierno de Aragón en esta materia.

Nada más, señor presidente.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señor Guedea.

Señor Álvarez.

El señor diputado ÁLVAREZ ANDÚJAR: Gracias, presidente.

Usted liga la Ley, se ratifica en ella a determinados fenómenos que yo no sé si lo que habrán influido será sobre votaciones finales en las distintas cámaras, pero lo que no puede desmentir es que la legislación siempre ha ido ligada a voluntades de gobiernos socialistas, tanto en el noventa como en el 2006.

Como usted muy bien ha dicho, la lucha contra el dopaje debe centrarse en cuatro pilares básicos: en medidas controladoras, medidas sancionadoras, medidas informativas y medidas educativas. Estas últimas las podríamos englobar como medidas preventivas y podrían ser las que realmente fueran una competencia de la comunidad autónoma, donde más debería haber impulso.

En el aspecto informativo, como vemos a resultados de la propia información que nos han dado los servicios de documentación, es súper exhaustiva: las acciones informativas dirigidas al deportista federado, la guía del deportista, cero dopaje, control del dopaje, etcétera, etcétera, ahí están, y en cualquier caso, en medidas educativas y preventivas, yo quisiera recordarle que en el currículo de primaria y secundaria se habla de ámbitos saludables, se habla de efectos negativos para la salud. De esto, hay un programa —por si no figura en esa web que dice usted que ha encontrado—, un programa concreto de educación y prevención de la drogadicción, tanto para CEP como para IES; existe, como usted reconoce, la formación de los técnicos, algo que consideramos importantísimo, y hay también un Plan de promoción del juego limpio.

Es decir, hay una serie de acciones del Gobierno de Aragón que creemos que garantizan esa necesaria lucha contra el dopaje, pero siempre en coordinación con el Gobierno central.

Nada más, y muchas gracias.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señor Álvarez.

Siguiente punto del orden del día: ruegos y preguntas.

¿Algún ruego? ¿Alguna pregunta? ¿No? Gracias.

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Siguiente punto: lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. ¿Se aprueba? Queda aprobada.

Se levanta la sesión [a las once horas y cuarenta minutos].

ÍNDICE DE TRAMITACIONES

1. Proyectos de ley
2. Propositiones de ley
3. Decretos leyes
4. Propositiones no de ley
5. Mociones
6. Interpelaciones
7. Preguntas
8. Resoluciones del Pleno
9. Cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón
10. Comparecencias
 - 10.1. Del Presidente de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 10.2. De consejeros de la DGA
 - 10.2.1. Ante el Pleno
 - 10.2.2. Ante la Comisión Institucional
 - 10.2.3. Ante la Comisión de Economía y Presupuestos
 - 10.2.4. Ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
 - 10.2.5. Ante la Comisión Agraria
 - 10.2.6. Ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo
 - 10.2.7. Ante la Comisión de Sanidad
 - 10.2.8. Ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte
 - 10.2.9. Ante la Comisión de Medio Ambiente
 - 10.2.10. Ante la Comisión de Asuntos Sociales
 - 10.2.11. Ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad
 - 10.2.12. Ante la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior
 - 10.2.13. Ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos
 - 10.2.14. Ante la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados
 - 10.3. De altos cargos y funcionarios de la DGA
 - 10.4. Del Justicia de Aragón
 - 10.5. Otras comparecencias
11. Debates generales
 - 11.1. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 11.2. Otros debates
12. Varios